

ING. DOM Y FECHA	3001 del 30/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 201.-
FECHA DE EMISIÓN	31/07/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: EDUARDO JURI NAHAS, (Rep. Legal de las Organizaciones Comunitarias) Rut:
Dirección: RIO DE JANEIRO N° 926 Fono: 996671689
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: EXPLANADA DE AVDA. RECOLETA CON SANTOS DUMONT FRENTE AL N° 806
Entre Calles: SANTOS DUMONT y DOCTOR RAIMUNDO CHARLIN
Fecha Inicio: 05/08/2019.- Fecha Término: 20/09/2019.-
Días de Ocupación: 40 Días.-

Descripción del Trabajo:

Se ejecutará Memorial en Recuerdo de las Víctimas de la Dictadura.	
Calzada	
Vereda	
Veredón	X
Veredón (Acopio)	25 M²
Total:	25 M²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 302,9 M².
Monto Derechos Municipales: Exento de Pago por Derechos Municipales, de acuerdo a la <u>Ordenanza N° 65, Título X, "Derechos Relativos a Urbanización y Construcción"</u> Artículo 15, letra C.1.2, que señala textualmente " Las obras mandatadas por órganos del Estado, de inversión de recursos sectoriales y por aquellas Organizaciones Comunitarias, de acuerdo a su Artículo 28°; quedan exentos de cobro, siempre que no se encuentren descritas en el Artículo 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones" y <u>Título XII, "Derechos Varios"</u> , Artículo 19. Veredón 25 m2, por 40 días a contar del 05/08/2019. Lo anterior, según Decreto Exento N° 1988 de fecha 24/07/2019 que se adjunta.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRM r. 31/07/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1586979

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

